

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Fomento y Vivienda
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 6.062/2012

Anuncio de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba sobre publicación de notificación en expediente de autorización de transporte de la clase VD.

Habiendo sido intentada la notificación a la empresa que a continuación se relaciona en el domicilio que se indica sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59 punto 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar:

Nombre: Paco Montesinos Autocares S.L.

Dirección: Cl. Francisco Molina, Nº-27 18140 La Zubia (Granada).

Asunto: Notificación para subsanar documentación preceptiva.

Expte. 1404/ 1890 /2012, rehabilitación de autorización clase VD.

Vista la solicitud para la instrucción del expediente en el asunto referenciado, promovido por la solicitante Paco Montesinos Autocares S.L., sobre autorización de transporte VD, ámbito nacional. De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1, Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le requiere para que en el plazo de diez días aporte los siguientes documentos:

- Número de Identificación fiscal.
- Documento de constitución de la empresa e inscripción en el Registro Mercantil.
- Identificación del firmante de la solicitud.
- Poderes generales de actuación del actuante en nombre de la empresa.
- Gestor: Designar a un gestor-capacitado- en posesión del titu-

lo de capacitación profesional.

- Gestor: Acreditación de tener poderes generales para representar a la empresa y de disposición de fondos en sus principales cuentas bancarias (Escritura pública o certificación registral).

- Gestor: Acreditación de ser titular de al menos el 15% del capital social o de estar dado de alta como directivo en el régimen de la Seguridad Social correspondiente.

- Declaración de honorabilidad: Declaración responsable de cada uno de los directivos de la empresa de que en él no concurre ninguna de las circunstancias condicionantes del requisito de honorabilidad, establecidas en el art. 44 de la Ley 16/1987 de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres.(se adjunta modelo).

- Capacidad económica: Certificación acreditativa de capacidad económica (9.000 euros por el primer vehículo y 5.000 euros por cada vehículo adicional) expedida por el Secretario del Consejo, u órgano equivalente, con el Vº Bº del Presidente, referida al último ejercicio. (Se adjunta modelo).

- Documento fiscal reciente que acredite estar de alta en la actividad del transporte de viajeros en autobús.

- Según los datos fiscales de que disponemos, mantiene incumplimiento de obligaciones con la Hacienda Estatal, debe regular su situación fiscal y acreditar su cancelación.

- Según los datos facilitados por Seguridad Social tiene deudas o cuotas pendientes, debe regular su situación y acreditar su cancelación.

- Permiso de circulación de tres vehículos.

- Ficha de Inspección técnica de tres vehículos, con ITV en vigor.

- Justificante de haber pagado la tasa. (Se adjunta modelo).

Transcurrido el plazo otorgado sin aportar la documentación relacionada se procederá al archivo de su solicitud previa notificación de la correspondiente resolución administrativa con los efectos previstos en el art. 42.1 de la citada Ley.

Córdoba a 11 de septiembre de 2012.- El Jefe del Servicio de Transportes, por delegación de competencias (Resolución 04-05-2010; BOJA 13-05-2010), Fdo. Julio García Abad.